

Informe sesión del Consejo Superior Universitario

Septiembre

Carlos Andrés Gómez - Representante comunidad egresada UTP ante el CSU

17 septiembre 2023



Figure 1: Representante comunidad egresada ante el CSU

Cordial saludo estimada comunidad egresada UTP, espero que se encuentren muy bien.

Comparto informe oficial de la representación de la comunidad egresada ante el Consejo Superior (CSU), en el cual abordaré algunos elementos relacionados con la sesión ordinaria realizada el 15 de septiembre de 2023.

Composición Consejo Superior: Delegado de Presidencia, Delegada del Ministerio de Educación, Delegado de la Gobernación, Representante de Ex-Rectores, Representante del Sector Productivo, Representante de la comunidad egresada, Representante de los estudiantes, Representante de los docentes, Representante de las directivas académicas.

Se da la apertura del orden del día e inicio a la sesión abordando el informe mensual que debe rendir el Rector al Consejo Superior Universitario. En este informe se indicaron cuáles fueron los avances, actividades y eventos convocados por diferentes actores de la institución durante el mes.

Proyectos de acuerdo

Punto 1. Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 014 de 1999, Estatuto General de la Universidad Tecnológica de Pereira. (primer debate)

Las reformas al Estatuto General de la universidad, máxima norma de la institución, se realizan a través de 2 debates. En otras palabras, deben aprobarse las reformas en 2 sesiones para que puedan hacerse efectivas. Este acuerdo modifica el mecanismo de elección de Rector(a) consagrado en el Estatuto General, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17:

Son funciones del Consejo Superior Universitario:

5. Designar al Rector de una terna para un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido por una vez consecutiva. Aceptar la renuncia, conceder licencias, permisos y comisiones al Rector; igualmente encargarse de la Rectoría en los casos de la falta absoluta del titular.

PARÁGRAFO: El Consejo Superior reglamentará el mecanismo de designación del Rector incluyendo los procedimientos de consulta previa a la comunidad universitaria: docentes, estudiantes, egresados y administrativos.

ARTÍCULO 22.: Para ser Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira se requiere:

1. Ser ciudadano colombiano
2. Acreditar título profesional de pregrado y posgrado.
3. Acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia académica y/o administrativa en el sector de la educación superior

ARTICULO 23.: Para designar y remover al Rector se requiere de las dos terceras (2/3) partes de los miembros acreditados ante el Consejo Superior.

PARÁGRAFO: El Rector podrá ser removido por las siguientes causales: Incumplimiento a la Constitución Política, las leyes o reglamentos de la institución o el incumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional en el periodo de gobierno respectivo, el cual será reglamentado por el Consejo Superior.

De esta manera quedaría en términos generales el mecanismo de elección de Rector(a).

¿Qué cambia?

- En los requisitos se exige que quienes se candidaticen tengan posgrado, al menos especialización. Antes solo se exigía pregrado.
- Se establece que la experiencia académica y administrativa sea en el sector de Educación Superior, algo que es muy importante en la apuesta de que nuestras rectoras(es) sean personas que hayan tenido una relación con la academia y se entienda de gestión y administración financiera pero también académica.
- Se crea la consulta multiestamentaria, en la cual los candidatos deberán someterse a la votación de la comunidad estudiantil, profesoral, administrativa y egresada. Las 3 personas con mayor votación serán escogidas para pasar al consejo superior.
- Una vez elegida esta terna, el CSU elegirá al Rector(a) y se sigue requiriendo de 6 votos entre 9 para ello.

En mi percepción, creo que es un muy buen avance en este camino de la democratización de la universidad, de la transparencia y la participación de los estamentos en la toma de decisiones. Como lo he mencionado en mis informes, esta ha sido una de las propuestas desde el primer día de representación y a través de este informe les entrego el **avance más grande que hemos tenido en los últimos 20 años**. Hace 10 años exactamente, en el semestre 2013-2, el estudiantado de la universidad se encontraba en paro precisamente por este punto, en ese momento el CSU canceló el semestre por no ceder en ello. Tras este tiempo, solo me queda decir que con voluntad política, **¡SÍ SE PUEDE!**

El segundo debate se dará posiblemente el próximo Lunes 25 de septiembre. Ese mismo día debe aprobarse el acuerdo que reglamenta las consultas y establece el cronograma de elección de Rector(a). El proceso de elección deberá surtirse durante el mes de octubre y es probable que también en noviembre, dependerá de algunas decisiones en los próximos días. Esto significa que es bastante probable que en un lapso de un mes ya se haya abierto convocatoria pública para elección de Rector(a) y se esté en el proceso. Hasta ahora se ha planteado la posibilidad de que haya convocatoria pública y espacios públicos de socialización de las propuestas antes de las consultas a los estamentos.

Se me han planteado algunas preguntas que intento resolver con este informe:

¿Podría ser el actual Rector candidato pese a que lleva más años de los que establece la nueva norma?

Entiendo que sí. Pues la nueva norma empieza a aplicar a partir de que sea aprobada.

¿Debería apartarse del cargo como se planteó en un espacio profesoral y en otros de estudiantes?

Eso deberá discutirlo el CSU en los próximos días. Pues el planteamiento es sobre las garantías de equidad para todas y todos los candidatos. Sin embargo, no es algo que esté reglamentado aún. También deberá tenerse en cuenta si va a aspirar o no, algo que desconozco.

¡Invito a toda la comunidad a defender la reforma y la democracia universitaria!

Punto 2. Por medio del cual se adopta la Política de Bienestar Institucional, a cargo de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario

Se aprobó la política de Bienestar Institucional, un marco normativo que busca establecer y alinear los diversos procesos que hoy se desarrollan desde la vicerrectoría de responsabilidad social y bienestar universitario.

Si alguien desea conocer el documento puede escribirme para enviarlo.

Punto 3. Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2023 de la Universidad Tecnológica de Pereira

Se aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2023 por un valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6.421.629.545). Estos recursos son de inversión provenientes del Ministerio de Educación y deben ejecutarse en programas y proyectos alineados al Plan de Desarrollo Institucional. Corresponde al rector hacer los ajustes pertinentes y a la comunidad universitaria proponer ideas y hacer vigilancia y control de estos recursos tan importantes. Así mismo, el MEN plantea que estos recursos pueden usarse en las siguientes líneas:

1.) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; 2.) Formación, Capacitación y Desarrollo Docente; 3.) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica; 4.) Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y 5.) Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático.

Punto 4. Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Superior No.20 de 2023, que modificó parcialmente el Acuerdo del Consejo Superior No.47 del 2013, por el cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Matemática, a cargo de la Secretaría General

Este acuerdo era muy sencillo. Se requería corregir un error de redacción en un acuerdo anterior. Sin embargo, este tipo de cambios tan minúsculos, requieren de la revisión y aprobación nuevamente del Consejo Superior.

Punto 5. Presentación ruta de atención contra la discriminación y el racismo, a cargo de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario

Actualmente con el nuevo gobierno se viene avanzando bastante en el fortalecimiento del bienestar universitario y las políticas institucionales contra todo tipo de violencias. En este contexto estamos revisando la implementación de una política contra la discriminación y el racismo, la cual tiene como propósito crear espacios seguros para toda nuestra comunidad y libres de violencia racista que también ha sido estructural en múltiples contextos.

Punto 6. de la propuesta de los programas a financiarse con el plan de incremento de cobertura del Gobierno Nacional, a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Se presentó un informe sobre las propuestas que se vienen construyendo de nuevos programas académicos para la ampliación de cobertura estudiantil propuesta por el gobierno nacional. En este punto solo se analizaron propuestas y los avances institucionales que se vienen teniendo.

Punto 7. Informe sobre la ejecución presupuestal, correspondiente al segundo trimestre del año, a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Se presentó un informe que se brinda generalmente cada 3 meses en el cual se le cuenta al CSU sobre la ejecución presupuestal.

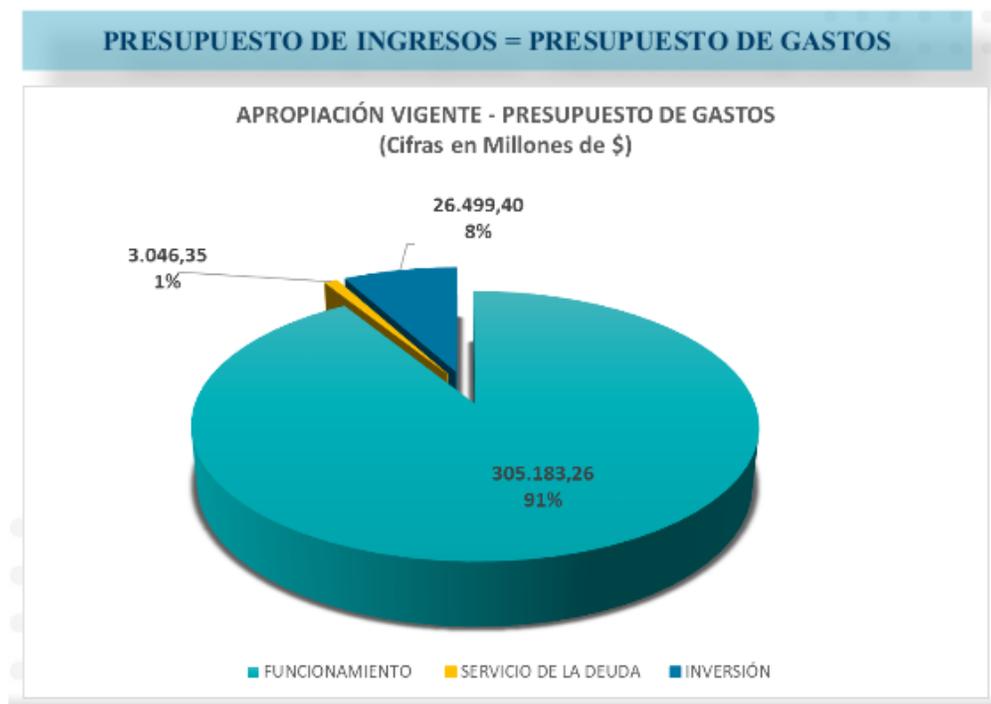


Figure 2: Apropriación presupuestal vigente - Fuente informe original

¿Cuántos recursos han entrado? ¿Cuántos recursos se han ejecutado? ¿Cómo vamos? ¿Qué se espera?
¿Cuáles dificultades se han tenido?

Se trata de que los miembros del CSU podamos hacer este tipo de análisis a partir de estos informes y tener claridades sobre el balance presupuestal. Así mismo, esto nos permite generar control y vigilancia sobre la ejecución de estos recursos, sin dejar de mencionar lo complejo que es este ejercicio dado que la naturaleza de los miembros del CSU no es de formación financiera, jurídica, etc y tampoco contamos con el equipo requerido para hacer este tipo de análisis.

Muchas gracias por su atención.

Cualquier aporte que tengan me lo pueden hacer saber al correo andres25@utp.edu.co o al WhatsApp 3225131284.

Con mucho amor y compromiso por una **UTP Siempre Pública.**